



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 OCT 2023

VISTO: la realización I Simposio Internacional de Turismo Social. Aprendizajes y desafíos de la Agenda Regional;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 5 al 7 de octubre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina;

II) que asimismo el 6 de octubre de 2023, en el marco del mismo tendrá lugar el panel "Articulación público - privada del turismo social";

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe del Simposio y del panel en calidad de expositora, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Ec. Karina Larruina;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 4 al 8 de octubre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

8507129

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Ec. Karina Larruina, del 4 al 8 de octubre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, para participar del I Simposio Internacional de Turismo Social. Aprendizajes y desafíos de la Agenda Regional, que tendrá lugar del 5 al 7 de octubre de 2023 y del panel "Articulación público - privada del turismo social", que se llevará a cabo en el marco del mismo el 6 de octubre de 2023.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 5 días al 10% ascienden a la suma de U\$S 77,50 (dólares estadounidenses setenta y siete con 50/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** Se deja constancia que los viáticos se vieron reducidos por estar contemplado por parte de la organización del evento el alojamiento y la alimentación.
- 4)** No se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo - Mar del Plata - Montevideo, por cuanto los mismos serán cubiertos por la organización del evento.
- 5)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1, "Rentas Generales", objetos del gasto 235.



Ministerio
de Turismo

- 6) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 7) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República